

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 216

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 136/95 SOLICITANDO ACUERDO PARA LA
DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE HI.FU.SA.

Entró en la Sesión 06/07/95

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

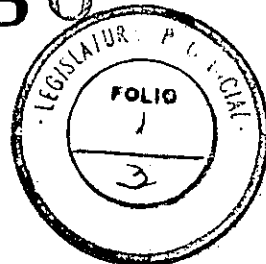
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
A.P.S.P.
Nº 099
04/07/95
HORA 9:49
FIRMA [Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
04. 7. 95
MESA DE ENTRADA
Nº 216 Hs. 13²⁵ FIRMA [Signature]

NOTA Nº
GOB

136



USHUAIA, - 3 JUL. 1995

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de por su intermedio elevar a la Cámara que dignamente preside la solicitud de aprobación de la designación de los miembros del Directorio de Hifusa S.A. ,efectuada mediante Decreto N° 1959/94 que en copia certificada se acompaña.

El Decreto de referencia tiene como antecedente inmediato la Resolución N° 103/94 de la Legislatura Provincial que autoriza al Señor Mministro de Economía de la Provincia ,Don Ruggero Preto ,a realizar una comisión honoraria eventual ,como Presidente de la Empresa Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima durante el período de formación de la misma y fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 389.

Por un error administrativo entendió este Ejecutivo que la remisión a la Legislatura había sido efectuada en tiempo y forma ,percatándose de la omisión de dicho envío en el día de la fecha ,por un informe verbal del responsable del area respectiva .

A efectos de subsanar esta falencia se efectua la presente remisión.

Sin más saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

[Signature]
JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

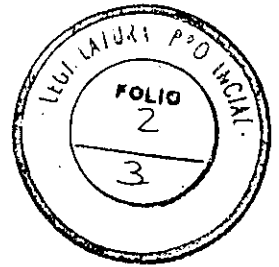
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

ase a la Secretaría Legislativa

[Signature]
4.07.95

1959 / 94

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 11 AGO. 1994

VISTO el Decreto Provincial N°980/94 que crea Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima ratificado mediante Resolución N°087 de la Legislatura Provincial ;y,

CONSIDERANDO:

Que para poner en funcionamiento la empresa creada hace falta designar a las autoridades de la misma,

Que en el Título IX, artículo 28º del estatuto de la sociedad referida establece que durante el período de formación y hasta la primer asamblea de accionistas posterior a la incorporación del capital privado será el Poder Ejecutivo Provincial quien designe a los miembros del directorio y del órgano de fiscalización, debiendo someterse estas designaciones al acuerdo de la Legislatura .

Que se considera conveniente cubrir los cargos referidos en el párrafo anterior con funcionarios y/o personal estable de la administración o sus entes que se desempeñe ad honorem en Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima,

Que de la forma precedentemente indicada se evita cargar con gastos evitables a una empresa naciente en una etapa meramente preparatoria, previa a su puesta en funcionamiento normal, en la cual se invierte mucho tiempo en inscripciones y otras actividades preliminares al comienzo de la producción,

Que ,por el contrario, designar un directorio rentado para cubrir la etapa prevista en el artículo 28º del Estatuto Social significaría un grave dispendio de fondos públicos.

Que deben entenderse las presentes designaciones como comisiones honorarias eventuales.

Que en tal sentido, en cumplimiento del mandato constitucional, se ha solicitado la correspondiente autorización Legislativa previa para el desempeño de una comisión honoraria eventual respecto del Sr. Ministro de Economía Dr. Ruggero Preto , la cual fué otorgada mediante Resolución N°103/94 de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado

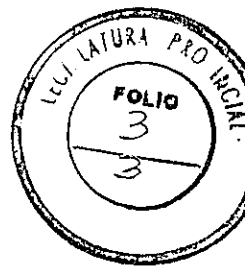
Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GAREDO
Director Técnico y de Despacho

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo



///...2.-

del presente en virtud de lo establecido en los artículos 128g y 135g de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

ARTICULO 1o: Designase a Don Ruggero Preto, Documento Nacional de Identidad N°13.954.198, Don Roberto Marcial Murcia, Documento Nacional de Identidad N°11.775.578., y Don Osvaldo Manuel Rodriguez, Documento Nacional de Identidad N°11.213.067, como miembros del Directorio de Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima; desempeñándose en el mismo los nombrados como Presidente, Vicepresidente y Director respectivamente.

ARTICULO 2o: Designase a Don Ernesto Adrián Löffler, abogado, Documento Nacional de Identidad N°18.140.441, y a Don Edgardo Daniel Benvenuto, Contador Público Nacional, Documento Nacional de Identidad N°14.991.885, síndicos titulares de Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima.

ARTICULO 3o: Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes revisten el carácter de comisiones honorarias eventuales y se realizan sujetas a acuerdo legislativo, en los términos de la Ley Provincial N°104. El desempeño de los cargos será ad honorem y abarcará únicamente el período de formación de la sociedad establecido en el artículo 28o de su estatuto social.

ARTICULO 4o: Comuníquese, remítase a la Legislatura a sus efectos y al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

1959 / 94

DECRETO No

RUGGERO PRETO
Ministro de Economía

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS CARRIDO
Director Técnico y de Despacho

MIGUEL ANSEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo